

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2007 por la que se hace público el nombramiento de D. Celestino Vegas Jiménez como Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2/2005, de 24 de junio, de creación del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, y en el artículo 8.2 del Decreto 218/2005, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura, y toda vez que el cargo de Presidente se encuentra vacante como consecuencia del cese automático por incompatibilidad sobrevenida de quien era titular, D. Ángel Franco Rubio, tras su nombramiento como Consejero de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía,

Comercio e Innovación, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2007, se procede a hacer público el citado nombramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2007,

DISPONGO:

Artículo único. Hacer público el nombramiento de D. Celestino Vegas Jiménez como Presidente del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 31 de agosto de 2007.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de septiembre de 2007 por la que se modifican las Órdenes de 22 de diciembre de 2006, por las que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Órdenes de 22 de diciembre de 2006 (D.O.E. Extraordinario n.º 2, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas

para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrándose en las mismas los Tribunales de Selección que han de valorar las citadas pruebas selectivas, siendo modificados posteriormente, alguno de ellos, por distintas causas previstas en la normativa vigente.

No obstante, como consecuencia de las renunciaciones y abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, se procede a la modificación de los Tribunales afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de

26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos, según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 10 de septiembre de 2007.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 25, respecto al Tribunal n.º 2 relativo a la Especialidad de Administración General:

Donde dice “D. Manuel Román Delgado”.

Debe decir “D. Pedro María Rodríguez Rodríguez”.

Donde dice “D. Pedro Escribano Fernández”.

Debe decir “D. David González Gil”.

Respecto al Tribunal n.º 5, en la página 26, relativo a las Especialidades de Arte y Arte Dramático:

Donde dice “D.ª Catalina Pulido González”.

Debe decir “D.ª Rocío Nicolás Blanco”.

Respecto al Tribunal n.º 14, en la página 29, relativo a las Especialidades de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería de Montes:

Donde dice “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Debe decir “D. Emilio González Bornay”.

Donde dice “D.ª María Isabel García Pomar”.

Debe decir “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Respecto al Tribunal n.º 16, relativo a la Especialidad de Jurídica, en la página 29:

Donde dice “D. Bernabé Esteban Ortega”.

Debe decir “D. Francisco Gómez Mayorga”.

Y en la página 30:

Donde dice “D. Luis Morales Sánchez”.

Debe decir “D. Fernando García Sánchez”.

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna, con relación al Anexo III, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, respecto al Tribunal n.º 2 relativo a la Especialidad de Administración General, en la página 355:

Donde dice “D. Manuel Román Delgado”.

Debe decir “D. Pedro María Rodríguez Rodríguez”.

Donde dice “D. Pedro Escribano Fernández”.

Debe decir “D. David González Gil”.

Respecto al Tribunal n.º 9, en la página 357, relativo a las Especialidades de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería de Montes:

Donde dice “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Debe decir “D. Emilio González Bornay”.

Donde dice “D.ª María Isabel García Pomar”.

Debe decir “D.ª Guadalupe Espárrago Rodilla”.

Respecto al Tribunal n.º 11, en la página 358, relativo a la Especialidad de Jurídica:

Donde dice “D. Bernabé Esteban Ortega”.

Debe decir “D. Francisco Gómez Mayorga”.

Donde dice “D. Luis Morales Sánchez”.

Debe decir “D. Fernando García Sánchez”.

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 533, respecto al Tribunal n.º 1 relativo a la Categoría de Jefe de Sala:

Donde dice “D. José Antonio Narváez Bermejo”.

Debe decir “D. Evelio Gómez Pache”.

En la Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 571, respecto al Tribunal n.º 5 relativo a la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidades Terapeuta Ocupacional y Trabajo Social:

Donde dice “D.ª Josefa Ugalde Zambrano”.

Debe decir “D. David Fernández Crespo”.